INFORME DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO SOBRE VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L

El Servicio de Administración General y Contratación solicita al Servicio de Programas de Empleo la emisión de informe sobre la viabilidad de la oferta presentada por **BESTPEOPLE SOLUTIONS,** S.L**.** a partir de los costes propuestos por la entidad licitante en su escrito presentado con fecha 5 de junio de 2020 para cumplir con el requerimiento efectuado por la persona titular del Servicio de Administración General y Contratación, en el que se le pide que justifique la viabilidad de la oferta presentada, concediéndole para ello un plazo de 5 días hábiles.

A petición de dicho servicio, se elabora el presente informe técnico con base en los siguientes :

ANTECEDENTES

1.- BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L. a través de su representante legal, adjunta escrito referido al lote n.º 10 con una oferta presentada de 40.961,60 euros en el que contesta al requerimiento mencionado, afirmando que la empresa que representa cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional, para suministrar los productos ofertados a su entidad, y que se compromete expresamente a ejecutar el contrato que se le adjudique en los términos de la oferta realizada, presentando presupuesto desglosado siguiendo el esquema previsto en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

I. Costes directos

1) La Retribución del personal formador: El coste salarial presupuestado correspondiente al personal docente asciende a la cantidad de 22.011,60 euros. A razón de 28,96 euros hora formación. (Tiene en cuenta 380 horas por edición, al contar las 40 horas de prácticas) .

2) Costes por Aulas y equipamiento: (arrendamiento) se cifran en 2.600 euros.

3) Gastos de medios y materiales didácticos y Bienes consumibles con un total de **2.700 euros** euros (incluye manuales, material alumnos, cuadernos y bolígrafos)

4) Captación de alumnos : presupuestan 1.600 euros.

5) Publicidad: Se prespuestan 1.800 euros.

Código Seguro de verificación:DW5dmMl9ODIc4P5fQHPB4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DW5dmMl9ODIc4P5fQHPB4w==	PÁGINA	1/4

DW5dmMl9ODIc4P5fQHPB4w==

6) Gastos en seguro de accidentes y responsabilidad civil: se ha presupuestado 100 euros/ mes por cada uno de los 15 alumnos por edición: total 3.000 euros .

7) Evaluación y control de la calidad: se presupuestan 500 euros por edición. Total 1.000 euros por el lote.

II. Costes Indirectos

1) Gastos de personal interno de gestión: Para realizar las labores de gestión y coordinación interna del proyecto. Presupuesta un total de 3.931,42 euros.

2) Otros costes (Agua, luz , teléfono, internet) : No se presupuesta cantidad alguna.

A los costes indirectos se le añaden el 6% de beneficio industrial 2.318,58 euros

2.- Le corresponde a este servicio informar sobre la viabilidad de la oferta presentada a partir de los costes propuestos por la empresa BEST PEOPLE SOLUTIONS, S.L., en su escrito de fecha 5 de junio de 2020.

OBSERVACIONES

1.- El principal coste directo que va a conformar la oferta de formación presentada se concreta en el coste salarial del personal formador que impartirá las acciones formativas.

Dicho coste se ha desglosado siguiendo, en principio, la estructura propuesta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que a su vez respeta la estructura salarial prevista en el Convenio Colectivo de referencia, específicamente los correspondientes al grupo profesional Profesor/a . Al mismo se le añaden los costes correspondientes a los seguros sociales, resultando un total de coste por hora /formación de **28,96 euros,** dichos precios por hora no solo respetarían el mínimo establecido en el VIII Convenio Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada que ascendería según lo establecido en el PCAP a 14,98 euros hora del coste mínimo del personal formador, sino que incluso lo superan en un 48%. No se incluyen en este apartado los costes del personal que realiza las funciones de coordinación, que se imputan como gastos de personal interno, a razón de 28,96 horas por un total de 80 horas. (También supera el coste hora del personal formador con funciones de coordinación del Convenio).

2.-En relación a los restantes costes directos propuestos por la entidad licitante, deben hacerse las siguientes observaciones:

Código Seguro de verificación:DW5dmMl9ODIc4P5fQHPB4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DW5dmMl9ODIc4P5fQHPB4w==	PÁGINA	2/4

DW5dmMl9ODIc4P5fQHPB4w==

Los gastos totales correspondientes a las aulas y el equipamiento: (arrendamiento) se cifran en 2.600 euros. BEST PEOPLE SOLUTIONS, S.L., cuenta con un centro de formación acreditado con domicilio en la c/ A., de D.H. común acuerdo de arrendamiento de instalaciones por un importe de 325,00 euros al mes por la utilización de un aula informática equipada. Se estima que la duración del certificado será de 4 meses, y teniendo en cuenta que en el lote se incluye la participación de 2 ediciones del certificado se obtiene el siguiente cálculo: 325 euros/mes por cuatro meses por dos ediciones: 2.600 euros

- Gastos de medios y materiales didácticos y Bienes consumibles. Con un total de **2.700 euros. A razón de 84 euros por manual, 5 euros por cuaderno, y 1 euro por bolígrafo. Teniendo en cuenta que son dos ediciones por lote.**

- Gastos de captación de alumnos se presupuestan en 1.600 euros.

La entidad explica que contactará con los principales organismos que puedan ofrecer entre sus usuarios la posibilidad de realizar esta formación. Asimismo, se propone la realización de jornadas abiertas en su centro de formación, para que acudan las personas interesadas en realizar este certificado, y en las que se contará con la participación de orientadores laborales y personal especializado en la cualificación recolocación de personas desempleadas. Se estima la realización de, al menos cuatro sesiones de jornadas abiertas para cada una de las dos ediciones con un coste estimado de personal y material necesario de unos doscientos euros cada una, lo que arroja un total de 1.
Específicamente para publicidad 600 euros.

- Publicidad: Se presupuestan para anuncios en prensa 450 euros. Para anuncios en radio 950 euros, y para difusión en redes sociales 400 euros. En total 1.800 euros.
- Gastos en seguro de accidentes y responsabilidad civil: se ha presupuestado 100 euros/mes por cada uno de los 15 alumnos por edición: total 3.000 euros .

3.- Costes indirectos presupuestados:

- Gastos de personal de apoyo: Para realizar las labores de gestión y coordinación interna del proyecto. Presupuesta un total de 3.931,42 euros. Dicha cuantía se desglosa a su vez, en 80 horas del personal coordinador a razón de 28,96 horas (2.316,80 euros). Personal administrativo con 40 horas de dedicación, y un coste hora de 12,92 horas (516,60 euros). Orientador laboral con dedicación de 60 horas y un coste hora de 18,30 (1.098,00 euros).
- Otros costes (Agua, luz , teléfono, internet) : No se cuantifican .

CONCLUSIONES

Código Seguro de verificación:DW5dmMl9ODIc4P5fQHPB4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DW5dmMl9ODIc4P5fQHPB4w==	PÁGINA	3/4

DW5dmMl9ODIc4P5fQHPB4w==

Del estudio de la documentación aportada por la entidad licitante y que acompaña al escrito de fecha 3 de junio de 2020, se concluye la existencia de una suficiente especificación y justificación de los costes directos e indirectos, que sirven de base a la oferta presentada aunque en ningún momento la entidad licitante declare la existencia de alguno de los valores recogidos en el artículo 149.4 de la LCSP para fundamentar que su oferta haya quedado por debajo de los diez puntos porcentuales de la oferta considerada media de las presentadas, por las que había resultado en presunción de baja desproporcionada.

Siendo el coste laboral el principal conformador de la oferta de este servicio de impartición del certificado profesional objeto del contrato, no puede obviarse que el mismo supera en un 48% los costes salariales (y sociales derivados de aquellos) previstos en el convenio colectivo de referencia, por lo que al desconocerse debido a la inexistencia de datos relativos al salario medio del sector, cuales sean los verdaderos precios de mercado, la oferta en lo que respecta a los costes laborales debería ser viable económicamente.

Por otro lado, el resto de los costes han sido desglosados y presupuestados suficientemente para los dos ediciones integrantes del lote, específicamente los costes en medios y materiales didácticos, así como en instalaciones y equipamiento, por lo que se justificaría su viabilidad económica.

Por lo anterior se informa que, salvo mejor criterio del órgano solicitante del informe, la entidad tras la justificación de cuáles han sido los costes tenidos en cuenta para la conformación de su oferta, ha logrado fundamentar la viabilidad económica individualmente considerada de la oferta presentada.

JEFA DE SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

Código Seguro de verificación:DW5dmMl9ODIc4P5fQHPB4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DW5dmMl9ODIc4P5fQHPB4w==	PÁGINA	4/4

DW5dmMl9ODIc4P5fQHPB4w==